

Información para los que no son abogados, sobre Tutela Legal de Menores

Contenido

Renuncia

Objetivo de la comunicación

Explicación de los términos utilizados en el presente Libro

El significado de la Custodia Legal

Las situaciones legales: Cuando un juez no puede nombrar a un tutor

El efecto jurídico de una declaración juramentada de paternidad en un caso de tutela

Las situaciones jurídicas: Cuando un juez debe designar a un tutor legal

Responsabilidades de un tutor legal

Información para los que no son padres litigantes, se representan a sí mismos y quieren ser designados como tutores legales de un niño/a

La eliminación del Guardián y terminación de la tutela

Aviso

Este documento y los formatos aquí presentados no crean una relación abogado-cliente entre el lector y la Voz de los niños de Indiana, Inc.

Objetivo de la comunicación

El propósito de este documento es explicar:

- (1) Los términos legales para situaciones en las que un no-padre desea ser designado como tutor legal de un niño/a;

(2) Lo que significa tutela legal, y cuando la custodia legal puede ser solicitada en virtud de la ley de Indiana;

(3) Cómo los casos de divorcio, los casos de paternidad, y la firma de una declaración juramentada de paternidad afectan la decisión de que alguien que no sea el padre biológico pueda ser nombrado tutor legal de un niño/a;

(4) El proceso legal de nombrar a un tutor, incluyendo formatos para los litigantes que se representan a sí mismos y que quieren ser designados como guardianes de un niño/a.

Lo mejor para los no-padres que desean ser designados como guardianes de un niño/a, es ser representados por un abogado que tiene licencia para practicar leyes en Indiana. Los no-padres que tienen limitados recursos financieros deben comunicarse con Servicios Legales de Indiana al (844) 243-8570 para averiguar si son elegibles para recibir representación legal gratuita con el objetivo de ser nombrados tutores de un niño/a. Estas personas también pueden consultar el [sitio web del Tribunal Supremo de Indiana](#) en el Centro Legal de Auto-Servicio, haciendo clic en [Obtención de ayuda legal](#). Este enlace conecta a los usuarios a información en donde encontrarán un listado de los proveedores de Distrito Pro Bono que podrían proporcionarles una representación legal gratuita.

Si el niño/a tiene los fondos o activos (por ejemplo, beneficios de seguros de vida, el ahorro de los padres, bienes inmuebles, o bienes personales que podrían venderse por una cantidad significativa de dinero) para el beneficio del niño, el no-padre debe ser representado por un abogado de Indiana para solicitar la designación de un tutor y también para informarle a la Corte sobre el uso de los fondos del niño/a. Este tipo de tutelaje es conocido como tutela de la persona y sus "bienes". Si el niño/a tiene los fondos disponibles, el juez podrá autorizar el uso de los fondos del niño/a para pagar los honorarios del abogado del no-padre que solicita la designación de guardián legal.

Explicación de los términos utilizados en el presente Libro

"Niño/a" significa una persona que tiene menos de dieciocho años de edad.

"La Petición CHINS" es un caso legal presentado en la corte por el Departamento de servicios para niños, cuando el niño/a

Ha presentado situaciones de abuso o negligencia, y éstas han sido fundamentadas. Tener un caso presentado de CHINS es diferente de una evaluación (antes llamado una investigación) por los Servicios de Protección Infantil (CPS).

"Juez" significa un juez de primera instancia que ha sido elegido por los votantes del condado u otro funcionario judicial, incluyendo un magistrado, comisionado o árbitro.

"Menor" es el término legal para un niño/a menor de 18 años en un caso de tutela.

"No-padres" significa una persona que no es ni la madre ni el padre legal del niño/a.

"Litigante auto representado" significa una persona que no tiene un abogado y se representa a si misma.

"Custodio de terceros" significa un no-padre que está buscando la custodia de un niño/a en un caso de divorcio ("disolución") o en un caso de paternidad.

"Custodia de terceros" significa que un no-padre tiene la autoridad legal para proporcionar un hogar para el niño/a y tomar decisiones en nombre del niño/a, incluidas las decisiones sobre la atención médica del menor y su educación.

"Terminación de la tutela" es cuando un padre o un no-padre le pide al tribunal poner fin a la tutela y devolver al niño/a a un padre.

El significado de la Custodia Legal

El nombramiento de un tutor legal requiere un caso judicial. Un juez es la única persona que tiene la autoridad legal para firmar una orden judicial de nombrar un tutor legal para un niño/a. Un padre no puede tan solo firmar un documento en el que legalmente "da la tutela" de un niño a un no-padre. Un padre puede firmar un consentimiento para el nombramiento de un no-padre como tutor legal del hijo/a, pero la firma del consentimiento es sólo uno de los pasos necesarios para designar a un tutor legal para el niño/a. La sugerencia de

los padres en un testamento, un formulario de poder, o una forma de tutor de reserva no establece la tutela legal. La forma tutor de reserva es efectiva solamente durante 90 días, y el padre debe haber fallecido o estar incapacitado para que el formulario de tutor de reserva pueda ser utilizado por los no-padres. El juez puede considerar los deseos del padre, como se muestra en un documento firmado, pero no está obligado a estar de acuerdo con los deseos de los padres al momento de designar un tutor legal del niño/a. El juez debe decidir, entre otras cosas, si se nombra a los no-padres como guardianes por el mejor interés del niño/a. La ley de Indiana impide al juez el nombrar a un no-padre como tutor legal de un niño si este no-padre ha sido condenado por uno de los siguientes delitos:

1. abuso de menores;
2. mala conducta sexual con un menor de edad;
3. Violación
4. conducta desviada penal;
5. la satisfacción sexual vicaria; o
6. tentativa o conspiración para cometer uno de los delitos anteriores.

El no-padre no tiene que ser un pariente del menor con el fin de ser nombrado tutor del niño/a. El no-padre no puede dar dinero o algo de valor a los padres "a cambio de" que éstos den su 'consentimiento a la tutela.

Las situaciones legales: Cuando un juez no puede nombrar a un tutor

La ley de Indiana no permite al juez que nombre un tutor para un niño/a si ya existe un caso de divorcio o un caso de paternidad sobre ese menor. Si los padres del niño/a están divorciados, sólo la corte de ese divorcio tiene la autoridad legal para tomar decisiones sobre la custodia del niño/a hasta que éste tenga al menos diecinueve años de edad. Esto es cierto incluso después de que los padres se hayan divorciado. Un no-padre que quiere la "tutela" o "custodia de terceros" del niño/a debe presentar una petición en el caso judicial de divorcio de los padres solicitando ser nombrado "tercer depositario." Si los padres se han divorciado, y más tarde uno de los padres muere, el no-padre debe solicitar al juez que tenga jurisdicción sobre tutelas legales, una orden para designar a un

tutor legal para el niño/a, debido a que la competencia de la corte de divorcio termina cuando un padre muere.

Si la paternidad del niño/a se ha establecido en un caso judicial, y la orden de custodia y manutención del niño/a ha sido estipulada, sólo el tribunal de paternidad tiene la autoridad legal para tomar órdenes sobre la custodia del niño/a hasta que éste tenga al menos diecinueve años de edad. Esto es cierto incluso después de que la identidad del padre biológico del niño/a se ha establecido legalmente en la corte. Un no-padre que quiere la "tutela" o la "custodia de terceros" del menor debe presentar una petición a la corte de paternidad y hacer una solicitud para ser nombrado "tercer custodio" del niño/a. La autoridad de la corte de paternidad para hacer ordenar modificaciones sobre la custodia del niño/a continúa, incluso después de la muerte de uno de los padres. Si la paternidad se estableció como parte de un caso de manutención Título IV-D, el no-padre debe solicitar custodia de terceros en el caso del Título IV-D.

Si el Departamento de Servicios para Niños (DCS) ha presentado una solicitud CHINS sobre el niño/a, las peticiones de los no-padres para "la custodia de terceros" se deben presentar en el caso CHINS, siempre y cuando el caso CHINS permanezca abierto.

El efecto jurídico de una declaración juramentada de paternidad en un caso de tutela

Si los padres no estaban casados cuando el niño/a nació, y nunca se casaron después del nacimiento del menor, los padres podrían haber firmado una declaración juramentada de paternidad. La declaración juramentada de paternidad puede ser firmada en el hospital por ambos padres, no más de 72 horas después del nacimiento del niño/a. A veces, la firma de la declaración juramentada de paternidad se conoce como "la firma del acta de nacimiento", aunque esto no es legalmente correcto. Los padres también pueden firmar una declaración juramentada de paternidad tardía en el Departamento de Salud del Condado hasta que el niño/a se convierte en adulto. Cuando la declaración juramentada de paternidad ha sido firmada por ambos padres, la paternidad del padre está legalmente establecida sin un caso judicial o sin una orden del tribunal para la prueba de ADN. Si la declaración de paternidad ha sido firmada por ambos

padres, la madre generalmente tiene la custodia legal y física exclusiva del niño/a, a menos que un tribunal ha emitido una orden sobre la custodia. A veces los padres que firman la declaración juramentada de paternidad acuerdan tener la custodia legal conjunta, pero la madre siempre tiene la custodia física exclusiva, a menos que una orden judicial se haya hecho sobre la custodia.

Si un no-padre está buscando ser nombrado tutor legal de un niño/a, el padre que firmó la declaración juramentada de paternidad debe o dar el consentimiento para la tutela, o recibir aviso de la presentación de la tutela.

Las situaciones jurídicas: Cuando un juez puede designar un tutor legal

Un no-padre puede hacer una solicitud para ser nombrado tutor legal de un niño/a si:

- (1) ambos padres del niño/a han fallecido;
 - (2) los padres se habían divorciado, y uno de ellos ha fallecido;
 - (3) los padres del niño/a permanecen casados entre sí;
 - (4) el niño/a nació de padres no casados y no se estableció un caso judicial de paternidad; o
 - (5) el niño/a ha sido catalogado como CHINS porque el Departamento de Servicios para niños ha presentado un caso CHINS y este caso permanece abierto, el juez podría nombrar a un tutor legal como un plan permanente para el niño/a.
- En cualquier otra situación, una tutela no sería apropiada, pero la custodia de terceros si lo podría ser. En este documento sólo se trata la tutela.

Responsabilidades de un tutor legal

Cuando un juez designa a un tutor legal para un niño/a, el tutor legal tiene la responsabilidad de proporcionar un hogar limpio, seguro para el menor. No debe haber ningún tipo de abuso, negligencia, violencia doméstica, o la exposición a drogas ilegales o personas que hayan sido condenadas por delitos graves, como asesinato, delitos sexuales o crímenes en el hogar. El tutor legal debe estar seguro de que el niño/a reciba la atención médica, cuidado dental, alimentos, ropa, supervisión y educación. El tutor no debe "dar" al menor de vuelta a los padres u otros no-padres sin tener de antemano permiso del juez.

Si un no-padre ha sido nombrado tutor legal de un niño/a, el no-padre tendrá la autoridad legal para obtener atención médica para el menor, inscribirlo en la escuela, y solicitar los beneficios financieros para el niño/a, incluida la Seguridad Social, manutención, seguro médico (incluyendo seguro de salud del empleador del tutor, dependiendo de la póliza de seguro del empleador), Seguridad de Ingreso Suplementario, beneficios y la Administración de Veteranos. El juez puede limitar específicamente facultades y obligaciones del tutor legal y también ordenarle cumplir con las órdenes específicas, incluyendo el suministro de la visita (o tiempo de crianza) para los padres. Si el tutor designado se muestra incapaz de cuidar al niño/a, el guardián debe obtener el permiso del juez para renunciar como tutor legal, por lo que el juez puede nombrar a un nuevo tutor. Si el guardián ha sido nombrado tutor de los bienes del niño, debe presentar documentos a la corte que expliquen el uso del dinero del menor, de sus bienes raíces, u otros activos. Un guardián de los bienes del menor tendrá que ser representado por un abogado, quien le brindará ayuda con la presentación de documentos a la corte, en donde se especifica el manejo de los bienes del niño/a.

Información para los que no son padres litigantes, se representan a sí mismos, y quieren ser designados como tutores legales de un niño/a

Los procedimientos judiciales son diferentes en cada uno de los 92 condados de Indiana. En algunos condados, el juez que tiene la autoridad legal para nombrar a un tutor para un niño/a permite que un no-padre haga la petición de tutela sin necesidad de tener un abogado. Los formularios legales de este artículo pueden ser útiles para un no-padre que se represente a si mismo. Las formas se pueden utilizar sólo si los padres del niño/a firman el consentimiento

ante notario, sobre la designación de un no-padre como tutor legal del niño/a. El uso de estos formatos es el último recurso cuando los esfuerzos para asegurar los servicios de un abogado han fracasado. El no-padre no puede dar dinero o algo de valor a los padres "a cambio de" que éstos den su 'consentimiento a la tutela. La Petición verificada para nombrar a una persona como tutor del menor, requiere que ésta persona que hace la solicitud afirme bajo la gravedad de juramento, que las declaraciones contenidas en la petición son verdaderas.

El litigante auto representado necesitará:

- (1) una Petición verificada para nombrar a la persona que será Tutor o Guardián de un menor;
- (2) Los consentimientos de ambos padres legales, firmados ante notario, para la designación de la persona que será tutor del menor;
- (3) una orden propuesta para el nombramiento del tutor o guardián del menor;
- (4) el juramento de guardián; y
- (5) las Cartas de tutela de la persona.

Si el juez designa al no-padre como tutor legal del menor, este debe también preparar una Hoja completa de Registro de información. Haga cuatro copias de cada documento que haya sido mencionado anteriormente. Adjunte consentimientos de los padres a la Petición verificada para nombrar a la persona que va a ser el tutor del menor. Recuerde que cuando el padre ha firmado una declaración juramentada de paternidad, él es padre legal, y se necesita su consentimiento firmado ante notario junto con el consentimiento de la madre. Si uno o ambos padres han fallecido, se debe tener una copia del certificado de defunción (que se puede obtener a través del director de la funeraria o el Departamento de Salud del Estado) u otra documentación que verifique que el padre ha fallecido. También necesitará la tasa de presentación de \$ 176.00 que debe ser pagado en efectivo al secretario de la corte para abrir el expediente judicial. Si usted no puede pagar la cuota de presentación, es viable que el juez decida liberarlo de pagar esta tarifa, siempre y cuando usted presente a la corte una solicitud de exención de cuotas, en conjunto con los demás documentos. Consulte el Centro Legal de autoservicio en el sitio web de la Corte Suprema de Indiana, www.in.gov/judiciary. Haga clic en formularios de la corte y luego en exención de cuotas .Consulte en la oficina del Secretario del Condado,

los procedimientos utilizados en su condado para presentar peticiones de tutela. Si el juez firma la orden de nombramiento del tutor, el Juramento del Guardián por lo general es firmado en presencia del secretario, y las Cartas de tutela son selladas por el secretario. La Orden y las cartas pueden ser necesarias para inscribir al niño/a en la escuela, obtener asistencia médica, aplicar a protección de salud y aplicar a beneficios. Después de la orden, el tutor designado debe tener siempre una copia de todos los documentos, juramento, y las cartas firmadas y selladas.

La eliminación del Guardián y terminación de la tutela

Si un padre quiere cambiar al tutor designado, y sustituirlo por un guardián diferente, el juez debe tomar esta decisión, a menos que ambos padres y el tutor legal lleguen a un acuerdo. El juez tiene que aprobar este acuerdo. Si un padre quiere poner fin a la tutela para que el niño pueda vivir con el padre, el juez también debe tomar esta decisión, a menos de que ambos padres y el tutor legal estén de acuerdo en dar por terminada la tutela. El juez tiene que aprobar este acuerdo. El tutor legal puede hacer objeción a la solicitud de término de la tutela, y pedir que se programe una audiencia. El juez tomará la decisión sobre remover o no la tutela al guardián, después de haber escuchado su testimonio, y el de los testigos, y después de haber analizando las demás pruebas presentadas por ambos padres y el guardián mismo.

La tutela por lo general termina automáticamente cuando el niño/a llega a la edad de dieciocho años. Las excepciones a esta regla aplican cuando a los dieciocho años de edad, aún se está recibiendo ayuda financiera del Departamento de Servicios para Niños, o el juez ha encontrado que es una persona incapacitada, o si un niño que tiene al menos diecisiete años de edad, presenta, en conjunto con su guardián, una petición para extender la duración de la tutela.